

PERGAMINO, agosto 29 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-190-06 D.E. B-7532-05 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS** – eleva fotocopias legalizadas del título de Licenciatura en Comercio Internacional agente municipal Federico Erquicia.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
-----suma de \$ 168,16 (Ciento sesenta y ocho c/16 ctvos), a favor del Sr. FEDERICO ERQUICIA correspondiente al reclamo en concepto del Título Universitario por los meses de Noviembre y Diciembre 2005 Al I.P.S. \$ 53,99 (Cincuenta y tres c/99 ctvos), al I.O.M.A. \$ 19,94 (Diecinueve c/94 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria – Cuenta 211 99 04 000 – Axt 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006 – SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20º DEL DECRETO 2980/00.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N 6411/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino